

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Anserma, Caldas, 23 de junio de 2022


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.
Proceso: VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-
Demandante: EUTIMIO ANTONIO IBARRA ARIAS
C.C. Nro. 9.892.646
Demandados: 1. JULIETH LORENA ARISMENDI MUÑOZ
C.C. Nro. 24.398.120
2. JUAN PABLO ARISMENDI MUÑOZ
C.C. Nro. 1.088.272.247 en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS del señor JAIRO DE JESÚS ARISMENDI GÓMEZ (Q.E.P.D.) C.C. Nro. 4.348.195
3. MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ ARIAS
C.C. Nro. 24.391.118 en calidad de CÓNYUGE SUPÉRSTITE CON DERECHO A GANANCIALES
4. JORGE DIEGO JARAMILLO PELÁEZ
C.C. Nro. 4.344.055 en calidad de ACREEDOR HEREDITARIO
5. HEREDEROS INDETERMINADOS del señor JAIRO DE JESÚS ARISMENDI GÓMEZ (Q.E.P.D.) C.C. Nro. 4.348.195
6. PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 17042-4089-001-2020-00040-00
Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO – REQUIERE PARTE ACTORA
Sustanciación: Nro. 403

El oficio proveniente de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ANSERMA, CALDAS**, como respuesta al requerimiento efectuado por este Despacho de **CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA**

DEMANDA, se **AGREGA** al expediente y se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes para los fines pertinentes.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del presente vínculo:

[63RespuestaOFICINADEREGISTRO-INSCRIPCIÓNDEMANDA.pdf](#)

Finalmente, se **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte actora, con el fin de que:

1) Aporte las citaciones de diligencia de notificación personal remitidas a los demandados **JULIETH LORENA ARISMENDI MUÑOZ, JUAN PABLO ARISMENDI MUÑOZ, MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ ARIAS** debidamente cotejadas, las cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 291 del CGP.

2) Allegue las constancias de entrega de las citaciones para diligencia de notificación personal expedidas por la empresa de correo postal SERVIENTREGA en la dirección correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 092 fijado el 24 de junio de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d991ec9f3335b66d50ce18ab05b7d44253b1c5b34981f74e5d7add8bc26d389c**
Documento generado en 23/06/2022 04:48:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>